

madura. Una vez publicado el Reglamento, el Consejo cesará en sus funciones y se procederá a la elección del Consejo Regulador definitivo conforme a la normativa reglamentariamente establecida.

Mérida, 17 de noviembre de 1997.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 2590/97, promovido contra la Junta de Extremadura relativo al Decreto 111/1997, de 9 de septiembre, sobre medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 5 de noviembre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2590/97, promovido por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz contra el Decreto 111/1997, de 9 de septiembre, de la Junta de Extremadura, sobre medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello se emplaza a los posibles interesados, para que puedan personarse si a su derecho conviene, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de noviembre de 1997.

El Secretario General Técnico,
ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres,

autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-006166-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Ramal 1 C.T. núm. 1, ramal 2 C.T. núm. 2, ramal 3 C.T. núm. 3, Zarza de Granadilla.

Final: CC.TT. proyectados.

Término municipal afectado: Zarza de Granadilla.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,032.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de la localidad de Zarza de Granadilla.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/230,000/127,000.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/398,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 500.

Emplazamiento: Zarza de Granadilla. Travesía Baja, 3, del T.M. de Zarza de Granadilla.

Presupuesto en pesetas: 7.600.744.

Finalidad: Mejora del suministro en Zarza de Granadilla.

Referencia del Expediente: 10/AT-006166-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 so-